



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00339885-UNC-ME#FCQ - Dejar sin efecto y desig. Dra. Iriarte

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se deje sin efecto y se designe interinamente a la Dra. Ana Graciela IRIARTE en el cargo de Profesora Adjunta (DS) del mencionado departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

La RD-2024-469-E-UNC-DEC#FCQ por la que se proroga la designación interina en el cargo de Profesora Adjunta (DS) en vacancia efectiva a la Dra. Iriarte, a partir del 01-04-2024 del Departamento de Físicoquímica de la Facultad;

Que por RHCD-2024-378-E-UNC-DEC#FCQ se designa por concurso en el cargo de Profesor Adjunto (DS) al Dr. Omar E. LINAREZ PEREZ a partir del 26-04-2024.

Que mediante EX-2024-00329201-UNC-ME#FCQ se tramita la licencia sin goce de haberes del Dr. Linarez Pérez, en el cargo antes mencionado a partir del 26-04-2024 y hasta el 31-12-2024.

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación interina en vacancia efectiva dispuesta en el Anexo I de la RD-2024-469-E-UNC-DEC#FCQ de la Dra. Ana Graciela IRIARTE (Legajo N° 45.338) en el cargo de Profesora Adjunta (DS) - código 111- del Departamento de Físicoquímica a partir del 26-04-2024.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Ana Graciela IRIARTE (Legajo N° 45.338), en un cargo de Profesora Adjunta (DS) - código 111- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 30-06-2024, en reemplazo del Dr. Omar E. LINAREZ PEREZ (Legajo 38.895). Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 26-04-2024 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Dra. Iriarte, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg